

Tema 32.- Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad en el trabajo.

Tema 33.- Reglamento General de Circulación.

Tema 34.- Normas generales de circulación: Regulación legal. Circulación de vehículos. Otras normas de circulación. Seguro obligatorio.

Tema 35.- Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Medidas cautelares.

Tema 36.- Los accidentes de tráfico: Concepto, clasificación y causas. Planificación e investigación de accidentes. El atestado.

Tema 37.- Alcoholemia. Concepto. Efectos generales de las diferentes tasas de alcoholemia. Normas para la realización de las pruebas de alcoholemia. La práctica de la prueba de alcoholemia. Aspectos penales.

Tema 38.- Documentación de vehículos: Permisos de circulación. Permisos válidos para conducir en España: clases y características. Plazo de validez, retirado o suspensión. Documentos que debe llevar consigo el conductor.

Tema 39.- Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Vados. Protección del medio ambiente.

Tema 40.- Ordenanzas municipales: Concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Principales infracciones a Bandos y Ordenanzas.

ANEXO VI

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales:

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales. En estos casos, el Tribunal Médico, podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

4.1. Ojo y visión.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratopatía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o 4000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor: alteración del aparato locomotor que limite o dificulte el desarrollo de la función policial o que pueda agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro tipo de proceso patológico que, según el Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Ampuero, 14 de noviembre de 2007.-La alcaldesa (ilegible).
07/15587

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Relación provisional de admitidos y excluidos para la contratación temporal de una plaza de Técnico en Educación Infantil para la puesta en funcionamiento del Aula de Educación Infantil (primer ciclo) en Pontejos.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 198, de fecha de 10 de octubre de 2007, para la contratación temporal de una plaza de Técnico de Educación Infantil para el Aula de Primer Ciclo de Educación Infantil en Pontejos (Marina de Cudeyo), sometido a la legislación laboral, personal laboral no permanente, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	Nombre y Apellidos	DNI
1	AGÜERO TRUEBA, EVA MARÍA	72.061.793-X
2	AJA RODRÍGUEZ, NURIA	72.056.613-M
3	CALVO RUIZ, YOLANDA	13.785.287-F
4	CARRERAS MARTÍNEZ, CRISTINA	72.065.842-B
5	CEA LÓPEZ, MARÍA GEMMA	13.763.465-N
6	COBO NOZAL, BLANCA	72.055.966-W
7	CUETO VIADERO, ALMUDENA	13.796.177-H
8	GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	20.190.958-V
9	GARCÍA RODRÍGUEZ, TANIA	12.780.621-G
10	GONZÁLEZ TAMAYO, NOELIA	13.164.790-G
11	LANZA SALCINES, MARÍA JESUS	13.778.280-S
12	LUJAN VINSAC, GEMMA	52.988.482-R
13	MARTÍN ZURITA, MARÍA ROSA	12.751.398-Z
14	MORAN SANZ, REBECA	72.039.577-N
15	MORENO SIERRA, ANA ISABEL	71.937.189-C
16	MORERA ÁLVAREZ, ANA ELISA	13.796.232-G
17	NAVARRO QUINTANA, MARÍA	72.056.386-P
18	ORTIZ FERNÁNDEZ, EVA	13.792.108-C
19	OSUNA GONZÁLEZ, SONIA	20.180.015-E
20	PEÑA CANDELER, RUTH	20.214.946-Q
21	PEÑA VÁZQUEZ, MARÍA ELENA	13.760.850-L
22	PERAL LORENZO, ESTHER	72.061.180-H
23	PÉREZ CANTERO, CONCEPCIÓN	13.750.734-T
24	RUCANDIO VALLE, CECILIA	72.043.711-Y
25	SAN EMETERIO PÉREZ, BEATRIZ	72.047.384-E
26	SANTAMARÍA ORDÓÑEZ, VANESA	72.037.475-A
27	TERAN VÁZQUEZ, MÓNICA	72.075.912-F
28	URQUIJO GONZÁLEZ, MANUELA	13.742.543-C
29	URRUTIA QUINTANA, ESTELA	72.063.539-P
30	VELASCO BERJANO, MARÍA	72.067.272-S
31	VELASCO MARTÍNEZ, REBECA	20.203.685-W

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Situación
1	CHAVES ALBILLO, CRISTINA	72.028.889-L	Falta Documentación de la Base 4.3.b)
2	COBO HAZAS, SARA	72.066.599-D	Falta Documentación de la Base 4.3.b)
3	GONZÁLEZ MÉRIDA, MARÍA LETICIA	13.984.998-D	Fotocopia del D.N.I sin compulsar
4	REAL REVUELTA, MARÍA LUISA		Falta D.N.I

Los aspirantes excluidos disponen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su falta de admisión.

Las siguientes publicaciones relativas a la convocatoria de esta plaza serán realizadas en el tabón de edictos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Marina de Cudeyo, 6 de noviembre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/15344

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz.

Próximo a finalizar el período de vigencia del cargo de juez de Paz titular y sustituto de este Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la LOPJ (Ley 6/1985, de 1 de julio) y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz (BOE número 166, de 13 de julio de 1995), este Ayuntamiento abre a convocatoria por espacio de veinte días desde la presente publicación, para los interesados que reúnan las condiciones legales, presenten solicitud por escrito ante este Ayuntamiento, donde podrán ser informados de los requisitos y condiciones del cargo.

Ramales de la Victoria, 12 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/15556

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de taquillas y bancos de vestuario para fase I.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo; Servicio Cántabro de Salud hospital universitario «Marqués de Valdecilla».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2007/0/0074.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato Suministros:
- b) Descripción del objeto: P.I- taquillas y bancos de vestuario para fase I.
- c) Número de Lotes: 2
- d) Fecha de publicación en el BOC 14 de agosto de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 196.515,00 euros. Ciento noventa y seis mil quinientos quince euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2007, puede consultarse en la dirección de internet-> <http://www.humv.es>
- b) Adjudicatarios: «GERINET, SLL» 195.287,80.

Santander, 7 de noviembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución 9 de julio

de 2002, BOC número 137 de 17 de julio de 2002).—El director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», José Luis Bilbao León.

07/15331

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, de fecha 12 de noviembre de 2007, por la que se anuncia rectificación de los plazos del expediente C.A. 2008-0-01: Catéteres de termomodulación, arterial y venoso.

En el anuncio publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (número 2007/8205-249240), de fecha 24 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial del Estado (número 254 de fecha 23 de octubre de 2007) y en el Boletín Oficial de Cantabria (número 208 de fecha 25 de octubre de 2007), relativo al suministro de catéteres de termomodulación, arterial y venoso, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, ha resuelto rectificar los plazos de apertura del citado concurso, quedando los citados plazos de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de ofertas: 27 de diciembre 2007.

Fecha de apertura de ofertas: 16 de enero de 2008.

Santander, 12 de noviembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P.D. (Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC número 137 del 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, José Luis Bilbao León.

07/15547

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 219, de 12 de noviembre de 2007, de anuncio de concurso, procedimiento abierto, para suministro de una carretilla elevadora para la Brigada de Obras y Servicios.

Habiendo observado un error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de fecha 12 de noviembre de 2007, página 14754 "anuncio concurso, procedimiento abierto, para suministro de una plataforma elevadora para la Brigada de Obras y Servicios", se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En el párrafo 1º de inicio del anuncio:

—Donde dice:

«... plataforma elevadora».

—Debe decir: "carretilla elevadora».

En el párrafo 3º. 2. Objeto del contrato:

—Donde dice: «Suministro de una plataforma elevadora...».

—Debe decir: «Suministro de una carretilla elevadora».

Colindres, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollos.

07/15623

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora